



**CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE DOCENTES DE CÁTEDRA EN EL PROGRAMA DE  
INGENIERÍA SISTEMAS**

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de Hojas de Vida (Inscripción en Decanatura)	Hasta el 5 de febrero de 2010
Evaluación de Hojas de Vida y Publicación de la Lista de Clasificación	8 de febrero de 2010
Entrevista y Prueba de Habilidad Docente	10 de febrero de 2010
Evaluación de la Productividad	11 de febrero de 2010
Publicación de Resultados	12 de febrero de 2010

**REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

- Acreditar título Profesional Universitario
- Acreditar Formación Pedagógica mínimo 120 horas
- Acreditar preferiblemente título de Postgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) correspondiente al área de la cátedra, si el título es de una universidad extranjera éste debe estar convalidado antes el ICFES
- Experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.

**PERFIL DE LA CONVOCATORIA**

- Un (1) docente de cátedra por doce (12) horas semanales (192 horas totales) para dictar las asignaturas Redes II, Seguridad en Redes y Organización de Computadores : Requisito: Título de Pregrado de Ingeniero Electrónico con Maestría o Doctorado en Redes y Telemática, Formación Pedagógica de 120 horas y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.
- Un (1) docente de cátedra por dieciséis (16) horas semanales (256 horas totales) para dictar las asignaturas Sistema de Tiempo Real, Sistema de Control Robótica, Automatización de Procesos Industriales Requisito: Título de Pregrado de Ingeniero Electrónico con Maestría o Doctorado en el área de Automatización ó Robótica o Sistema de Control, Formación Pedagógica de 120 horas y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

Atentamente,

**RAMON TORRES ORTEGA**  
Vicedecano Curricular

Astrid F.



# UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **0114** de

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
en uso de sus facultades legales,

## CONSIDERANDO:

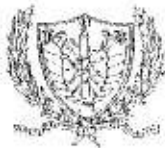
- A. Que los doctores Miguel Ángel García Bolaños y Pedro José Guárdela Vásquez, Director del Programa de Ingeniería de Sistemas y Decano de la Facultad de Ingeniería respectivamente, según oficio sin número de fecha 2 de octubre de 2009, ha solicitado autorización para la apertura de concurso de méritos para docentes de Cátedra (de 1 a 19 horas semanales) para el primer período académico de 2010, según lo establecido en los Acuerdos 08 del 19 de septiembre de 2002, Acuerdo 02 del 26 de febrero de 2003 y 03 del 26 de febrero de 2003 (Estatuto del Profesor Universitario) y los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005, en atención a que no hay docentes para dictarlas.
- B. Que el doctor Guárdela Vásquez, en el oficio arriba mencionado, solicitó concursos para su Facultad así:
- Un (1) docente de cátedra por doce (12) horas semanales (192 horas totales) para dictar las asignaturas Redes II, Seguridad en Redes y Organización de Computadores. Requisito: Título de Pregrado de Ingeniero Electrónico con Maestría o Doctorado en Redes y Telemática, Formación Pedagógica de 120 horas y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.
  - Un (1) docente de cátedra por dieciséis (16) horas semanales (256 horas totales) para dictar las asignaturas Sistemas de Tiempo Real, Sistemas de Control, Robótica, Automatización de Procesos Industriales. Requisito: Título de Pregrado de Ingeniero Electrónico con Maestría o Doctorado en el Área de Automatización o Robótica o Sistemas de Control, Formación Pedagógica de 120 horas y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.
- C. Que la solicitud está respaldada por la certificación de viabilidad y disponibilidad presupuestal No. 004-2010 de fecha 18 de enero de 2010, otorgada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, doctor José Ángel Villalba Hernández y la Jefe de la Sección de Presupuesto, doctora Rosmeris Beltrán Navarro.

## RESUELVE:

- Artículo 1º.: Convocase la realización del proceso de preselección interna de docentes de cátedra (de 1 a 19 horas semanales) para la Facultad de Ingeniería para el primer período académico de 2010, según lo establecido en los Acuerdos 08 del 19 de septiembre de 2002, Acuerdo 02 del 26 de febrero de 2003 y 03 del 26 de febrero de 2003 (Estatuto del Profesor Universitario) y el acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2005, emanado del Consejo Superior Universitario.
- Artículo 2º.: Autorízase al Decano de la Facultad de Ingeniería, doctor Pedro José Guárdela Vásquez, la ejecución del proceso de selección para las siguientes asignaturas y en la forma como se detalla a continuación:

*J. Juan Torres*  
*Favor Escogerse Miguel de esta en un concurso*

*26-01-10*  
*11:00 PM*



# UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **0114** de

Hoja No. 2

- Un (1) docente de cátedra por doce (12) horas semanales (192 horas totales) para dictar las asignaturas Redes II, Seguridad en Redes y Organización de Computadores. Requisito: Título de Pregrado de Ingeniero Electrónico con Maestría o Doctorado en Redes y Telemática, Formación Pedagógica de 120 horas y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.
- Un (1) docente de cátedra por dieciséis (16) horas semanales (256 horas totales) para dictar las asignaturas Sistemas de Tiempo Real, Sistemas de Control, Robótica, Automatización de Procesos Industriales. Requisito: Título de Pregrado de Ingeniero Electrónico con Maestría o Doctorado en el Área de Automatización o Robótica o Sistemas de Control, Formación Pedagógica de 120 horas y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

Artículo 3º: Los requisitos mínimos son los establecidos en el Acuerdo No 08 del 19 de septiembre de 2002 en su artículo 3º.


- Acreditar título profesional universitario
- Acreditar formación pedagógica mínima de 120 horas
- Acreditar preferiblemente título de postgrado (especialización, maestría o doctorado) correspondiente al área de la cátedra. Si el título es de una universidad extranjera éste debe estar convalidado ante el ICFES.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.

Artículo 4º: El proceso concursal deberá cumplir los requisitos, parámetros y criterios establecidos en los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005 emanados del Consejo Superior Universitario, que estableció que la vinculación de estos docentes sería mediante procedimiento ágil y facilitador de la dinámica académica, realizados por las Facultades mediante preselección, de la cual se designará los docentes que resultaren elegibles.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Cartagena, a

26 ENE 2010

  
GERMÁN SIERRA ANAYA  
Rector

  
MARLY DEL R. MARDÍN LLANES  
Secretaria General

